



SEGOVIA

Secretaría general
pleno@segovia.es

Sesión número 12/2018
Ref. AYS_PLN_20181126_ACT_informacion

**INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA.
CORPORACION MUNICIPAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA EL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Lugar de celebración de la sesión: En la ciudad de Segovia y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia

Fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Carácter de la sesión: Extraordinaria y urgente

Fecha de la convocatoria: Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 23 de noviembre de 2018 (Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticidad verificable mediante código **12000146051140714615** en <http://segovia.es/validación>),

Hora de inicio: Ocho horas y treinta y cinco minutos (08:35 A.M.)

Constitución: En Primera convocatoria

Hora de finalización: Nueve horas y un minuto.

Asistentes:

Concurrieron a la sesión veinticuatro de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal, con lo que se alcanza el quórum del tercio de su número legal y teniéndose todos sus componentes por convocados en tiempo y forma, se constituyó, el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, asistido por la Secretaria General, que dio fe del acto como Secretaria del órgano. Así mismo, asistió el Interventor general municipal,

En la ciudad de Segovia en el lugar y fecha indicados, se reunieron, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS, los integrantes del Pleno municipal al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado, habiendo sido convocados a tal efecto por Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa, convocatoria que, acompañada del orden del día de los asuntos a tratar, fue debidamente notificada a todos sus integrantes mediante correo electrónico, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2009, acuerdo núm. 20/2009 y la Disposición transitoria Cuarta de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos que integran el orden del día, de acuerdo con lo siguiente:

Acuerdo núm. 291.- RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Por unanimidad de los asistentes, resultó aprobada la ratificación de la convocatoria de la sesión extraordinaria con el carácter de urgente.



Acuerdo núm. 292.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 RELATIVO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, PARA REDUCCIÓN DEL SALDO NETO DE PASIVOS FINANCIEROS (EXPDTE. PAC 403/2018/PG1000).

La Excm. Corporación municipal acordó:

Primero.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2018, mediante suplemento de crédito nº 2/2018, por importe de CUATROCIENTOS MIL VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (400.026,49 €), en las aplicaciones, conceptos e importes que se detallan en los informes emitidos por la Intervención General y que a continuación se detallan:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO (Nº 2/2018)

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
01101.91301	400.026,49 €
TOTAL.....	400.026,49 €

FINANCIACION

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

870.00 – R.T. para gastos generales que financia créditos extraordinarios o

suplementos de crédito..... 400.026,49 €

TOTAL FINANCIACION 400.026,49 €

RESUMEN POR CAPITULOS

AUMENTOS

CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS 400.026,49 €

TOTAL AUMENTOS 400.026,49 €

RESUMEN POR PROGRAMAS DE GASTO

AUMENTOS

Programa: 01101 – DEUDA PÚBLICA 400.026,49 €

TOTAL 400.026,49 €

TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA..... 400.026,49 €



Segundo.- De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. El acuerdo de Modificación Presupuestaria, definitivamente aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación..

Acuerdo núm. 293.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2019 PARA EL PROYECTO “RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE SEGOVIA EN LA ZONA DEL HOSPITAL DE LA MISERICORDIA”.

Con el voto a favor unánime de los asistentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, resultó aprobado el dictamen en sus propios términos, adoptando la Excm. Corporación municipal los siguientes acuerdos:

Primero.- Compromiso de dotación presupuestaria en la partida 33601.61900 para el ejercicio 2019 en la cantidad de 378.410,48 euros para cofinanciar el 25% del importe del proyecto “*Restauración de la Muralla de Segovia en la Zona del Hospital de la Misericordia*”.

Segundo.- Compromiso de dotar en el Presupuesto Municipal la cantidad de 100.000,00 euros correspondientes a las actuaciones no financiables pero necesarias para la realización de la actuación según lo establecido en el art. 10 de las Bases Reguladoras (honorarios de redacción de proyecto y/o dirección de obra y dirección de ejecución, honorarios de coordinación de seguridad y salud, levantamientos planimétricos y honorarios de arqueólogo).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y un minuto del mismo día por la Presidencia se levantó la sesión.

Segovia 26 de noviembre de 2018

NOTA. La presente Información se expide en cumplimiento del mandato recogido en los artículos 69 de la ley 7/1985 LBRL, y 229.2 y 230 del ROF e incluye una referencia resumida a lo acordado por el Pleno corporativo.

Su finalidad es meramente informativa y en cuanto a su contenido, a efectos de acreditación de lo acordado, no goza del carácter de documento público de las actas y certificaciones expedidas por la Secretaría General en el ejercicio de las funciones de fe pública que la ley le reserva.